



**ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, PARA ANALIZAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las dieciocho horas con treinta minutos del veinte de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

Existiendo quórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno el proyecto del incidente de incumplimiento de sentencia del expediente **ST-JLI-2/2019**, elaborado en la ponencia a su cargo, por el que propone tener parcialmente fundado el incidente y ordena al Instituto Nacional Electoral cumpla con lo resuelto por este órgano jurisdiccional en la sentencia emitida el seis de marzo de dos mil diecinueve y en la presente resolución incidental, por lo que ordena al Instituto Nacional Electoral realizar la totalidad de los pagos correspondientes a las aportaciones de seguridad social, fondo de vivienda y fondo de pensiones, en los términos precisados.

Luego de la deliberación correspondiente, los Magistrados acordaron aprobar por unanimidad de votos el proyecto sometido a consideración y procedieron a su firma.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las diecinueve horas del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para

los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**



**MARCELA ELENA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**

**MAGISTRADO**



**ALEJANDRO DAVID AVANTE  
JUÁREZ**

**MAGISTRADO**



**JUAN CARLOS SILVA  
ADAYA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**ANTONIO RICO IBARRA**